

Concluirémos este punto, relativo á las lesiones corporales del recién nacido, diciendo cuatro palabras sobre la dislocacion de la vértebra áxis, ó segunda cervical, y la acupuntura.

Nada mas fácil que dislocar la segunda vértebra cervical del recién nacido y matarle, en el acto, por el desgarró de la médula.

Ya hemos dicho en otra parte que la cabeza no puede sufrir una rotacion mas de un cuarto de círculo. Una violencia, que la lleve mas allá, disloca la segunda vértebra, rompiendo los ligamentos que la sujetan. El recién nacido ofrece muy poca resistencia, y retorciéndole la cabeza, se le mata de esa suerte. Igualmente se le puede desnucar, echándole exageradamente la cabeza hácia atrás.

No hace mucho hablaron los periódicos de la muerte de un niño de tres ó cuatro años, debida á la dislocacion de la segunda vértebra cervical, causada inocentemente por una niñera, que le levantó al aire, cogiéndole por la cabeza, para que viera un objeto lejano. Al peso del cuerpo de ese pobre niño, se desnucó, y murió en el acto. ¿Con cuánta mas razon no podria una indiscrecion de esta suerte desnucar al recién nacido?

No es un hecho comun que un parto difeíl pueda dar ese resultado; la caída en el suelo, en un parto súbito, es mas fácil; puede en efecto suceder.

En el primer caso, casi siempre procede de maniobras indiscretas para hacer salir el feto; efectivamente, tracciones torpes y violentas, cuando nace de piés y se enclava la cabeza, ó fuerzas malamente empleadas para mudarle la presentacion, pueden dar lugar á esa dislocacion mortal. Mas, si no constan esas dificultades del parto y la torpeza de esas maniobras, toda la presuncion estará por una violencia agresora, y más, si se encuentran vestigios en los tegumentos de la cabeza y otras partes de la fuerza empleada para ese efecto.

La acupuntura es otro modo de atentar contra la vida de los recién nacidos, la que aun cuando, al fin y al cabo viene á ser una lesion por arma perforante, y como tal, comprendida en las lesiones corporales debidas á la accion de las armas, tiene cierta especialidad que nos hace considerarla digna de hablar de ella aparte.

El cráneo del feto presenta varias brechas, por las cuales se alcanza fácilmente la sustancia cerebral; las sienes, las fontanelas ó la nuca, se prestan á esa agresion, maniobra infame, mucho tiempo hace conocida, y que ha inmolado á centenares de víctimas, tanto despues de haber nacido, como antes de nacer. Segun refiere Guy Patin, una matrona fué ahorcada en Paris por esa execrable maniobra: apenas asomaba la criatura por el cuello del útero, le introducía una aguja y la mataba.

Briendel y Alberti citan ejemplos análogos. Mas ninguna historia estremece tanto como la de esa fanática, y probablemente maníaca mujer, que, bajo el pretexto de poblar de angelitos el cielo, como si le hicieran falta, cuantas criaturas caian en sus manos eran asesinadas por ese medio; les clavaba una aguja á la raiz de la médula espinal ó en el cerebro.

No se contentan esos bárbaros asesinos con practicar la acupuntura. Para que el golpe no dé en vago, una vez introducida la aguja, le imprimen movimientos á derecha é izquierda, ó circulares, con lo cual rasgan ó dislaceran en todos sentidos la harto blanda sustancia cerebral ó medular; y en efecto, la muerte es segura y rápida.

El caso referido por Belloc en su *Curso de Medicina legal*, puede servir de tipo. Un pobre feto se encontró en un monton de piedras; no tenia al

exterior mas que una herida de media línea en la fontanela anterior; la aguja penetró en la sustancia cerebral, y la rasgó en todos sentidos; una cucharada de sangre bañaba la superficie del cerebro, y su ventrículo lateral izquierdo.

Nunca será bastante el cuidado del facultativo en la exploracion de la cabeza del feto y su columna vertebral, por la misma razon que, bajo las apariencias exteriores mas insignificantes, pueden ocultarse los mas graves desórdenes.

Aquí no cabe vacilacion, como no la cabe, viendo degollado al feto. Eso no lo hace jamás ni el parto mas laborioso. Esos destrozos son siempre la obra de una mano infanticida.

5.º *Quemaduras*.— El fuego no es un medio ordinario de que se valgan los infanticidas, como no sea para hacer desaparecer los restos del feto; mas cuando le echan al fuego, ya le han asesinado de otro modo. Así lo resolvió Tardieu en un caso práctico, en el que el feto fué metido en un conducto de un calorífero. Tenia una herida en la cabeza.

Sin perjuicio de ocuparnos expresamente en la cuestion relativa á los restos del feto quemado en un hogar, brasero ó donde sea, dirémos aquí que las quemaduras del recién nacido, ya en vida, ya despues de la muerte, presentarán en él los caracteres, que, al hablar de las quemaduras en general, hemos consignado, y por lo mismo creo que nada especial tenemos que exponer en este párrafo.

6.º *Envenenamientos*.— No cabe duda que se puede atentar contra la vida de un recién nacido por medio de un veneno, ya líquido ya gaseoso. No es, sin embargo, comun, y no veo en los autores ningun caso práctico de esa especie.

Durante nuestro servicio pericial, en punto á análisis químicas, en casos de envenenamientos, tuvimos uno de un niño de pocos meses, por el ácido nítrico, que el bárbaro del padre le vertió en la garganta. Pues así como ese desdichado lo hizo con un niño de pocos meses, así otros pueden hacerlo con el recién nacido, ó bien aplicarle á las vías respiratorias un gas asfixiante ó venenoso. El tufo del carbon puede igualmente ser instrumento del crimen.

Mas ya por ser caso poco práctico, ya porque se refiere á la Toxicología, no dirémos aquí nada sobre el modo de conocer esa forma de infanticidio, porque aplicaremos á ella lo que en su lugar expondremos, respecto del envenenamiento.

De lo que acabamos de exponer se infiere que la muerte violenta del feto se conoce, á poca diferencia como la de las demás personas, segun los medios empleados para producirla, y que, así como por los caracteres particulares que presenta aquel, se determina si ha muerto naturalmente en el cláustro materno, mientras nació, ó poco tiempo despues de haber nacido; así tambien se determina cuándo es por falta de socorro ó de mano airada, por lo que caracterizan esos modos de morir. Atender debidamente á esos caracteres respectivos, será recoger datos para resolver con acierto la cuestion del actual párrafo.

§ VII. — Declarar si ha sido quemado un feto en un hogar, chimenea, etc.

Esta cuestion no es muy antigua en medicina legal; fué por primera vez propuesta á Ollivier d'Angers y Evrat, los cuales la resolvieron físicamente. Orfila la resolvió por medio de la análisis mas tarde, y desde

entonces ha tomado en la ciencia ciertas proporciones, y el campo de los procedimientos relativos al infanticidio se ha ensanchado.

Hay feticidas que, impulsadas por el deseo de borrar los vestigios de su debilidad, cuando dan á luz la criatura, la matan y la queman, creyendo que de esta suerte quedará menos vestigios de su delito. Adviertan, sin embargo, las que tal cosa creen, que, ni aun devorando las llamas el cadáver, se declara impotente la ciencia para descubrir ese hecho.

Siempre que seamos llamados para saber si se ha quemado un feto en un hogar, brasero, chimenea, hoguera ó lo que fuere, procederemos al exámen de las cenizas, dividiéndole en dos, primero físico, y segundo químico.

*Exámen físico.*—La ceniza del sitio donde se sospecha que se ha quemado un feto, se recoge, y á simple vista ya ofrece un color mas azulado; al lado de la procedente de combustibles vegetales, se nota la diferencia, siendo la de estos mucho mas blanca.

Además, como no haya tenido el infanticida el cuidado de triturar esa ceniza, cosa que por lo comun no ejecutan, pues si notaran lo que hace necesaria esa trituracion para borrar mas las huellas del delito, preferirian sin duda hacer desaparecer tambien esa ceniza, se nota en ella fragmentos de los huesos del feto calcinados, algunos de los cuales conservan bastante bien su forma para reconocerlos y no confundirlos con los de otros animales. La cabeza de los fémures, húmeros y otros, los cuerpos de las vértebras, las costillas, los pedacitos de los huesos del cráneo y de las caderas se presentan en la ceniza, revelando que hay allí los restos del feto que se quemó.

Todos estos huesecillos ó fragmentos de hueso se separan con las pinzas, y se recogen en una cajita de carton ó papel, para reconocerlos y presentarlos al juez, como cuerpos del delito.

Si el perito teme equivocarse y confundir esos fragmentos con los de pichon, perdiz, raton ú otros animales domésticos, que pueden ser quemados en una chimenea, ó calcinados sus huesos en ella, como sucede en los paises y casas, en cuya pieza-comedor hay chimenea y se tiran los huesos de los animales que se comen á las llamas, bastarán para distinguirlos los conocimientos que tengan los peritos en anatomía comparada.

Si acaso no están muy versados en ella, bastará que tengan disecados esqueletos de los animales domésticos que por su tamaño puedan dar lugar á una confusion de sus huesos con los de un feto, ó bien, en el momento de conocer del negocio, pueden quemar alguno de esos animales y calcinarlos, recogiendo luego los huesos para compararlos con los que hallaren en las cenizas, objeto del caso práctico que los ocupa. Verificado el exámen físico, se pasa al químico.

*Exámen químico.*—Tiene por objeto este exámen descubrir en la ceniza vestigios de sustancias animales, quemadas y calcinadas, á saber:

1.° Cianógeno.

2.° Azufre.

3.° Acido fosfórico.

Para descubrir estos principios, que no se encuentran en las cenizas vegetales, se procede de esta suerte:

1.° Se coge la ceniza y se tritura con los fragmentos de huesos mas pequeños é informes, despues de haber separado los que por su forma se

pueden conocer, y que se guardan. Triturada la ceniza, se toma de ella 2 gramos, 46 decigramos (media dracma y unos doce granos) de ceniza, se mezcla con 30 centigramos (siete granos y medio) de potasa pura, y se calcina todo en un crisol, tapándole.

Cuando está formada la escoria, se trata esta con agua destilada fria y no hirviendo, como lo aconsejaba Orfila, porque el agua hirviendo transforma el cianuro en formiato de amoníaco; el agua disuelve la escoria dando un licor incoloro y límpido. Se filtra, y se somete una porcion á los reactivos siguientes:

Se acidula con ácido clorhídrico, y adquiere desde luego un color verde azulado sin enturbiarse.

Se añaden algunas gotas de sulfato ferroso-férrico, y si no luego, mas tarde, al dia siguiente, se forma notable cantidad de azul de Prusia ó cianuro de hierro.

Si hay poca cantidad de sustancia animal, el licor solo se pone al principio amarillento, segun se echa el sulfato, pero acaba por ponerse azul á las treinta horas.

2.° Se toma otra porcion de ceniza, 5 gramos y 6 decigramos (una dracma y un escrúpulo), y se mezcla con 2 gramos (escrúpulo y medio ó media dracma) de ácido sulfúrico concentrado y puro.

Acto continuo se desprende olor de huevos podridos, debido al ácido sulfhídrico que se ha formado.

Colocando encima del crisol, donde se ha hecho la mezcla, un papel empapado en una disolucion de acetato de plomo, se ennegrece ó pone pardo el papel.

3.° Se deja por espacio de tres dias la mezcla de la ceniza y del ácido sulfúrico; se echa agua destilada, y se hace hervir por espacio de una hora; luego se enfria y filtra.

Este líquido tiñe de rojo el papel azul de tornasol; precipita en blanco con el amoníaco puro, y evaporado hasta sequedad, mezclado luego con carbon y enrojando al fuego la mezcla, da fósforo.

De consiguiente, se obtiene:

1.° Con la calcinacion de la potasa y la ceniza, y luego con el ácido clorhídrico y el sulfato ferroso-férrico, la prueba de la presencia del cianógeno, puesto que se forma *cianuro de hierro*.

2.° Con la mezcla de la ceniza y del ácido sulfúrico, la presencia del ácido sulfhídrico ó del azufre.

3.° Con la disolucion de esa mezcla y el papel azul de tornasol, se revela el ácido fosfórico; acaba de revelar el amoníaco, que le precipita del estado de fosfato á que ha pasado del de bifosfato en que estaba, y con el carbon, calcinando, se obtiene fósforo.

Como las cenizas vegetales no tienen esos principios, no dan esas reacciones. Las mas características son las del cianuro, y las del bifosfato. En cuanto á la del ácido sulfhídrico, la dan el carbon de piedra, el cock y el combustible de algunos vegetales.

Orfila ha hecho ensayos con varios combustibles, y no ha obtenido con ninguno de ellos el conjunto de resultados, que le han dado las cenizas procedentes de una combustion de feto,

¿Será lógica la consecuencia que deduzcamos de los resultados así obtenidos, analizando las cenizas de un hogar?

Lo que el estado de la ciencia permite respecto del exámen químico, es afirmar que en las cenizas hay vestigios de un animal; pero no qué

animal es, si un feto humano ú otro, puesto que los demás animales tambien dan cianógeno, azufre y fósforo.

Vése, de consiguiente, que para declarar que un feto humano ha sido quemado en el lugar de donde se recogen las cenizas, es necesario asociar al exámen químico el físico, ó lo que es lo mismo, descubrir los fragmentos de hueso y determinar que son de feto humano.

El exámen químico solo probará que se ha quemado un animal.

§ VIII.— Declarar que las manchas son de licor amniótico, unto sebáceo, ó meconio.

La infanticida que hace desaparecer á su hijo recién nacido, ó que le abandona, ocasionándole así la muerte, se queda á veces con las ropas manchadas del flujo amniótico, del unto sebáceo que cubre al feto, al salir del cláustro materno, ó del meconio que expulsa, en cuanto empieza á respirar y llorar. Tambien es posible que le hayan lavado, no decidiéndose á matarle, hasta despues de esta operacion: las ropas con que le hayan secado podrán tener de esas manchas. El juez, pues, tiene en esos lienzos así manchados medios de descubrir que ha habido un feto que ha manchado esas ropas, y con esto puede arrojar alguna luz á la cuestion.

Robin y Tardieu han publicado en los *Anales de Higiene pública y Medicina legal* un escrito, digno de ser consultado, sobre el modo de descubrir la naturaleza de esas manchas, por medio del microscopio. En cuanto al exámen químico, ya se conocian resultados, pero no tan eficaces como los que da el empleo de aquel instrumento.

Ateniéndonos á lo que dichos observadores han visto, hé aquí cómo debe procederse:

*Unto sebáceo y epidermis fetal.* — Las manchas de estas materias en las ropas, cuando se secan, forman á modo de películas, las que se deben tomar con unas pinzas y colocar en vidrios de cristal, que contengan un poco de agua. Allí se reblandecen, se ponen mas transparentes, y son fáciles de rasgar.

Puestas en el microscopio entre dos planchas de cristal, y examinadas al grosor de 500 diámetros, se presentan compuestas de celdillas epiteliales, pavimentosas, semejantes á las de la epidermis superficial del cuerpo del feto de todo tiempo.

Todas las celdillas están puestas unas sobre otras, como tejas regularmente; aquí y allá se ven orificios glandulares ó folículos pilosos, fáciles de conocer por la colocacion, á modo de tejas concéntricas de las celdillas epiteliales y las líneas que la circunscriben. Véase igualmente algunas hebras del bozo que cubre el cuerpo del feto, fáciles de distinguir por su estructura propia.

Las celdillas epiteliales son delgadas, aplastadas, poligonas, de 5 á 6 lados, anchas de 4 á 5 céntimos de milímetro. Sus bordes son delgados y regulares; la mayor parte son poco granuladas, ó por lo menos solo tienen granulaciones moleculares finas y agrisadas. Algunas hay mas oscuras, por haber mas granulaciones, y de mayor volúmen. Ninguna contiene núcleo.

En la superficie de los colgajos de epidermis se ven á veces granulaciones microscópicas, de forma y aspecto diversos, que son granos de polvo.

Estos caracteres microscópicos acaban de confirmarse con algun ensayo químico. El ácido acético y la glicerina vuelven las celdillas mas

pálidas, mas transparentes, pero no las disuelven; solo permiten separarlas más.

Estos caracteres dan base para determinar que las manchas son debidas al unto sebáceo y á las películas de epidermis que se desprenden del feto, rozando con su cuerpo las ropas que se manchan.

*Meconio.* — Se quitan tambien las películas que forman este excremento cuando seco en las telas, y se colocan en vidrios de cristal, que contengan agua destilada á la temperatura ordinaria. En menos de media hora esa materia se hincha poco á poco, y dobla su volúmen, presentando un color verde y cierta viscosidad.

Colocadas entre dos planchas de cristal, despues de haberlas distendido ligeramente, se examinan en el microscopio algunas de 500 diámetros reales, donde presentan los siguientes caracteres:

Una materia mucosa incolora, sembrada de granulaciones pardas, y otras grasientas, iguales á las que se hallan en el moco intestinal y biliar.

Véase, igualmente, algunas celdillas epiteliales, aunque raras, procedentes del epitelio prismático del intestino, fáciles de conocer por su forma y longitud de 4 centímetros de milímetro sobre una anchura de 6 á 8 milésimas. Todas son granuladas de grano fino, teñidas ligeramente de amarillo verdoso, y en su mayor parte desprovistas de núcleo. Comparadas con las celdillas epiteliales prismáticas tomadas en el meconio de un recién nacido, ofrecen caracteres idénticos.

Véase en esta materia cristales bajo la forma de laminillas muy delgadas, incoloras, transparentes, romboidales, aisladas y sobrepuestas las unas á las otras, y en bastante cantidad. Además de lo parecidos que son todos esos caracteres á los de la colessterina en general, se acaba de ver su identidad con los del meconio que se ve expeler por un recién nacido, y se examina del propio modo.

Nótase que las manchas están compuestas de gránulos de color verde, de un volúmen de 5 á 30 milésimas de milímetro. Muchas son ovóideas, pero la mayor parte, en especial las mayores, son un poco poliédricas con ángulos redondeados. Sus bordes se presentan limpios, mas pálidos que el centro.

Hállanse finalmente cierto número de filamentos cilíndricos, anchos de uno á dos centímetros de milímetro; unos incoloros, otros teñidos de diferente color, con nudosidades ó articulaciones de trecho en trecho, y granulaciones microscópicas irregulares, de volúmen variable. Los primeros son procedentes de las telas donde se hallan las manchas, son hebras del tejido, y las otras polvo, puesto que no los ofrece el meconio normal ó tomado del ano del feto.

El exámen químico contribuye á esclarecer la naturaleza de estas manchas.

El ácido nítrico las hace tomar rápidamente un tinte rojizo, que pasa pronto á violado, reaccion propia de la materia colorante de la bñlis.

El ácido clorhídrico descubre las granulaciones microscópicas con desprendimiento de gas.

La vista de esos caracteres permite determinar que las manchas, cuyo aspecto exterior verdoso ya las indica, son de meconio.

Concluirémos advirtiéndolo á los peritos que hemos sido parcos en detalles relativos á los caracteres anatómicos ó de organizacion de dichos humores, porque los damos por conocidos; mas si los que hubieran de contestar á un juez sobre si son ó no de unto sebáceo, epitelio fecal y